



Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 30 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente AIF-E-67456-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresiones gráficas destinadas a las muestras a realizarse en el Museo Fueguino de Arte "Nini Bernardello" de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Museos de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de las Notas de Pedido N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13.

Que por Disposición D.P.A. - A.I.T.F. N° 07/24, obrante a orden 18, se autoriza la Contratación Directa N° 08/23 - RAF 642.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 355/2024, Letra: DGPYM-AIF, obrante a orden 38, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 08/24 - RAF 642, a la firma "CARDOSO MAURICIO ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 20-33670129-6, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 872.600,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial N° 952 - cuya Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G) es la 003AIF; la Unidad de Gestión de Crédito (U.G.C) es la AIF003 y la Responsable de Administración Financiera (RAF) es la 642.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 08/24 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/2024; Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 243/2024 y N° 007/2024, y en el artículo 3° de la Resolución C.G.P. N° 38/2021.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS CREATIVAS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/24 - RAF 642, referente a la contratación del servicio de impresiones gráficas destinadas a las muestras a realizarse en el Museo Fueguino de Arte "Nini Bernardello" de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Museos de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la firma "CARDOSO MAURICIO ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 20-33670129-6, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 872.600,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I.C. - A.I.T.F. N° **0007** /2024.-

A.I.F.
A.V.
G.C.


Trad. Púb. Lucas
Subsecretario de Industrias Creativas
Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Despacho, Control y
Registro
02/10/2024 10:07